



DECRETO N° 1843

TEMUCO,

15 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13/12/2016; presentada por Contreras Cortes Daniela Nicole.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: CONTRERAS CORTES DANIELA NICOLE
Rut	:
Dirección Particular	:
Patente	:
Rol	: 2-25696
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTAS DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
Código Actividad	: 523.390
Dirección Comercial	: LAS ENCINAS N° 01751 LOCAL 5, TEMUCO
Rol Avalúo	: 2019 -72
Fecha de Solicitud	: 13.12.2016
N° Solicitud	: 554
Fecha Eliminación	: 13.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/kda

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1194514